EPYTAFIO CON LOS MISMOS CONSONANTES DEL SONETO LAUDATORIO DEL MISMO Amigo de el Orador.

15

SONETO.

ESTE, que en el Sermon es aclamado
Justo Josias, Rey esclarecido:
Este, à cuya memoria se hà erigido
El Panteon de Caria celèbrado:
Este, à quien dignamente hà levantado
Carmona el Scenotaphio mas lucido:
Este, que mereciò ser aplaudido
En vida, y en su muerte ser honrado:
Este, que es Acreedor à tanto assumpto,
De siete pies se cifra en el Recinto;
Pero logra feliz heroyco augmento;
Pues si como mortal yace defuncto,
Eterno vivirà PHELIPE QUINTO
En tan facundo, y docto monumento.

F. A. A.

¶¶ FR.

J. M. J.

FR. Diego de San Raphael, General de la Orden de Carmelitas Descalzos de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Difinitorio, celèbrado en nuestro Convento de Madrid en treinta y uno de Enero de mil setecientos quarenta y siete. Por el tenor de las presentes damos licencia à el P. Fr. Juan de San Joseph, Lector de Theologìa, y Prior de nuestro Convento de Carmona, para que (havidas las demàs licencias necessarias) pueda imprimir una Oracion Funebre, que predicò en las solemnes Exequias, que la mui Noble, y Leal Ciudad de Carmona consagrò à la memoria de nuestro Rey, y Sr. D. Phelipe Quinto (que estè en Gloria) por quanto por especial orden, y comission nuestra le han visto, y examinado Personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia. En fee de lo qual mandamos dàr las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario. En Madrid en los dichos dia, mes, y año.

Fr. Diego de San Raphael
General.

Fr. Blàs de San Elias.
Secret.

APRO-

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c.

POr el thenor de la presente, doy Licencia para que se pueda Imprimir el Sermon funebre, que en las Honras de S. M. El Señor Don Phelipe Quinto (que Dios haya) que hizo la Ciudad de Carmona, y Predicò el R. P. Fr. Juan de S. Joseph, del Orden de Carmelitas Descalzos, y Prior del Convento de dicha Ciudad, para que ha dado su Censura el M.R.P. Fr. Joseph de S. Franco, Rector del Colegio de el Santo Angel de la Guarda de dicha Orden de esta Ciudad. Atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Con tal que al principio de cada Impresion, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à 23. de Febrero de 1747. años.

Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Señor Provisor:
Francisco Ramos
Not.

PARECER DEL M.R.P. Mro. JOSEPH PONZE de Leon, Ex-Provincial de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema General Inquisicion, y Examinador Synodal de este Arzobispado, &c.

Thren. cap. 1. hic Hieron.

OBedeciendo el mandato de V. S. de que le dè à este Sermon la Censura, siendo predicado à una Ciudad tan sobresalientemente sentida como Jerusalem, por la muerte de su buen Rey, y Señor, *opressa amaritudine* : *lamentationes super Josiæ Regis ocassum conscriptæ sunt*, que dixo San Geronymo; es de notar que este Sermon la consuele, quando quedò Jerusalen inconsolable: *non est, qui consoletur eam.* Si mientras menos de consuelo admite, es mas, y mas su pesame, ha de ser menos que la Jerusalen en sentir, la que ha sido mas leal à su Rey?

4. Reg. c. 22. num. 2. Lyra hic 2. Paralip. c. 35. v. 24. & 25. & Lyra hic

Aun no lo censuro con rigor: todo el assumpto de este Sermon para consuelo de la Ciudad es exponerle la buena vida, y justo gobierno de su defuncto Rey: *Fecit quod placitum erat coram Domino*, con la Exposicion de Lyra, *vivendo sanctè, & regnando justè*; y siendo esto mismo el motivo de su quebranto, segun el mismo Lyra sobre el Texto del Thema: *Universus Judà, & Jerusalem luxerunt eum, Jeremias maximè propter bonitatem vitæ suæ, & regiminis*; viene a ser el motivo de llorar el mismo de consolacion. Como pues contradicion tan manifiesta, para que tenga que hacer la censura?

Thren. cap. 2. n. 13. & Lyra ib.

No serà assi, si se atiende à la diferencia de una à otra Ciudad, aunq que no la haya en el motivo de sentir. Tan superior fue este, y tan alto, que solo Dios pudiera dàr el alivio: *Quis medebitur tui*, y Lyra: *Nullus posset nisi Deus*; por que es tan inconsolable el sentimiento por la falta de un Rey tan justo, como Santo: *Propter bonitatem vitæ suæ & regiminis*, que solo Dios puede dàr el consuelo: *nisi Deus.*

Interl. hic. & Glos. Mor.

Por esso sobre el *non habens consolatorem* dixo la Interlineal: *Non habens Spiritum Sanctum*; por que como entonces la Jerusalem carecia de Prophetas, Sacerdotes, Prelados, y Religiosos: *Prophetis, Sacerdotibus, Prælatis; & Religiosis*, à quienes assiste el Espiritu consolador para consolar à otros: *Quia longè factus est à me consolator; non habentes Spiritum consolatorem, qui alios consolari deberent*; ninguno, ò raro à quien Dios no diera de su Divino Espiritu la especial assistencia, podia à la Ciudad de Jerusalen consolarla: *Nullus, aut rarus posset nisi Deus.*

Ibib. Glos.

Pero dichosa la mui noble, y mui leal Ciudad de Carmona en las sentidissimas Exequias que consagrò à la memoria del Señor Don Phelipe Quinto, su amado Monarcha, que tuvo Prophetas Sacerdotes, Prelados, y Religiosos, que le dieran consuelo, teniendo solo à su Orador

Rmo,

Rmo. pues sie d. Prelado, Sacerdote, Religioso de la Religion de los Prophetas Elias, y Theresa, no podia dexar de heredarles el encendido suave Espiritu, paraq qual ninguno fuera el raro, que le diesse a su tristissima Ciudad el consuelo: *Non est qui consoletur eam. Nullus aut rarus* por haverle faltado un Rey tan justo, como virtuoso: *Propter bonitatem vitæ, & regiminis: Universus Juda, & Jerusalem luxerunt eum.*

La mejor comprobacion de todo este sentir, me la insinúa de este Sermon la introducion. *Memoria Josiæ*, dice con el Author del Eclesiastico, nuestro Orador Rmo. Hagamos del Santo Rey Jósias memoria, para hacerla de nuestro buen Monarcha. Y què memoria es esta? Notenla en lo que prosigue el Texto: *In omni ore quasi mel indulzabitur eius memoria: ipse Gubernavit ad dominum cor ipsius*, y expone Lyra: *Cor Josiæ Gubernationem Regni totalitèr ordinavit ad honorem Dei*: que para todos la memoria del Gobierno del Rey Josias es dulce, por què de corazon lo ordenò al honor de Dios totalmente, no cometiendo culpas graves, como otros Reyes, que llegaron hasta profanar, y dessertar la Ciudad Santa de Jerusalen, segun Jeremias llegò Propheticamente à sentir: *Præter Josiam omnes Reges peccatum commiserunt, incenderunt electam Civitatem sanctitatis, & dessertas fecerunt vias ipsius in manu Jeremiæ*, y la Interlineal: *Sicut Jeremias Prophetaverat, & scripserat.*

Eclesiast. cap. 49. n. 1.

Lyra hic.

No se repara ya en este traer ahora à la memoria aquella amargura de la Ciudad de Jerusalen por la muerte de su Santo, y justo Rey Josias: *Et ipsa oppressa amaritudine*, quando de su justicia, y santidad està haciendo dulce memoria: *Quasi mel indulzabitur eius memoria: Gubernationem Regni totalitèr ordinavit ad honorem Dei*? Como ha de ser la memoria de la amargura de la Ciudad: *Amaritudine*, memoria tan dulce como la miel: *Quasi mel*? Como? En la boca de todos, por la del Author del Eclesiastico: *In omni ore indulzabitur.*

Eclesi. ibid. Interl. hic.

Fue este Author, dice con San Athanásio Nicolao de Lyra, Jesus Sirach, descendiente de otro Jesus mui sabio: *Scriptor huius fuit Jesus filius Sirach, & nepos eius Jesus*, de quien tuvo por herencia la sabiduria de este escrito, que tan dulce, como amorosamente atrahia à todos: *Filio suo domestico Jesu reliquit, tamquam præstantissimam patrimonii, seu hæreditatis portionem: & ipso sapientiæ nomine amaniùs magis ut haberet, auditorem ad ipsius Libri meditationem atrahens*, pues siendo imitador de Salomon, si no tuvo como este la sabiduria infusa, se la dictò el Espiritu Santo por su inspiracion, y gracia: *Sectator hic Jesus Salomonis per gratiam quidem & inspirationem Divinam, quia dictavit illi ista Spiritus Sanctus.*

Vide Prolog. S. Athanas. Eclesiastic. totum.

Ahora pues: si la gracia es interpretacion de Juan; siendo la interpretacion de Joseph la misma de Jesus; viene à idear este Autor Jesus à un sapientissimo Juan de San Joseph, que de Theresa de Jesus su ascendienta hereda porcion la mas aventajada de sabiduria, que es el Patrimonio que le dexò à su familia sagrada: *Filio suo domestico Jesu reliquit,*

Interpretatio conrm. *Jos.* id est Salv. *Jos.* & vocavi eum Salvatorem. Gen. c. 41. num. 45.

tamquam prastantissimam patrimonii, seu haereditatis portionem, con cuyo atractivo tan dulce como amoroso, como no havia de endulzar à sus nobles oyentes con este Sermon, la amarga memoria de su virtuoso, justo defuncto Rey: *Memoria Josia :: in omni ore quasi mel*; por que haviendoselo dictado el Espiritu Santo tuvo este raro consolador sa noblemente triste Ciudad de Carmona, que le faltò à aquella afligidissima Jerusalen su semejanza: *Non est qui consoletur eam: aut nullus, aut rarus non habentes Spiritum consolatorem, qui alios consolari deberent.*

Por mas que he querido disimular, haciendo del rigoroso Censor, la propension que debo tener à este Orador Rmo. y à su Religiosissimo Instituto, me he visto obligado de sus mismos Textos à sus Elogios proprios. Y yà es menester acabar de desahogar el pecho; pues desde que en su mismo Noviciado de Madrid, nuestros Venerables Fundadores le huvieron de hospedar, haviendo estado en aquel estrecho Claustro nueve meses, que no està mas tiempo encerrado un hijo en el de su Madre, tuvieron allì su aliento mejor, qual hijos, ò Nietos de Theresa de Jesus, para que yo pueda decir tambien ahora, que este Sermon ha venido à mis manos como por herencia.

Noster Villafranc. in Chron. og. nro. Relig.

Volvamos al prologo de San Athanasio à este libro del Eclesiastico: *Postquam igitur Librum hunc primus Jesus relinquens, ex hominibus abijt, Sirach filio suo domestico Jesu reliquit.* Notese, que no dice *filio suo proprio*; sino *domestico Jesu*; que à Jesus hijo domestico de Sirach le vino este libro de su sabio Abuelo Jesus; y si yà dixe que la interpretacion de Jesus es la misma de Joseph; à mi me viene este Sermon por herencia; pues por Joseph, y Clerigo Menor soy hijo domestico de los hijos de la sabia Theresa de Jesus: *Primus Jesus Librum hunc relinquens*; *Sirach filio suo domestico Jesu reliquit.* Y para què me ha venido este Libro? Para lo que dice el mismo prologo: *Sapientiam in suo nomine, Patris, atque Avi nomine vocans*; Para que yo le ponga à este Sermon el nombre de sabiduria en el nombre de estos Sabios Padres, y de la Madre Theresa de Jesus, de que viene heredada, por lo que este Sermon se trae en si su aprobacion misma.

Concluyolo con San Athanasio: *Sectator Salomonis hic Jesus fuit nihilominus illo circa Sapientiam & disciplinam industrius*, sobre lo que un antiguo interprete lee: *Non minus probatus, nam significat eum, qui suam diligentiam & studium in re bona positum probat*: Que viene à ser este Jesus Author de este Libro, no menos que Salomon probado en su Sabiduria, y enseñanza; pues con el estudio, y diligencia que ha puesto en sacar una cosa buena se tiene en sì su aprobacion misma, y haviendo yà visto que es à este el mas semejante nuestro Orador qual Salomon eloquente, si aquel fue no menos probado en su escrito: *Non minus probatus*; no menos lo es este en tan buen Sermon, del que yo decia bien, que se tiene su misma aprobacion en si: *Non minus probatus :: quia in re bona, probat.* Y este es mi Catholico ser-

sentir, salvo mejor parecer. En esta nuestra Casa de Sevilla, dia veinte y ocho de Febrero de mil setecientos quarenta y siete años.

M. Joseph Ponze,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Licenciado Don Joseph Manuel Maeda del Hoyo, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado:

DOy Licencia para que por una vez se pueda Imprimir un Sermon que en las solemnes Exequias del Sr. D. Phelipe Quinto (que fue Rey de España) celebradas por la Ciudad de Carmona en la Iglesia de Señora Sta. Maria dixo el M. R. P. Fr. Juan de S. Joseph de los Carmelitas Descalzos, Prior actual en su Convento de dicha Ciudad; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de Comision mia ha dado su censura el R. P. Mro. Joseph Ponze, Calificador del Santo Ofi-

Oficio, y Provincial que ha ſido de los Clerigos Menores de eſta Ciudad, con tal, que al principio de cada uno que ſe imprima ſe ponga dicha cenſura, y eſta Licencia. Dada en Sevilla eſtando en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Triana, à veinte y tres de Febrero, de mil ſetecientos quarenta y ſiete años.

Lic. D. Joſeph Manuel Maeda, y del Hoyo.

Por mandado de ſu Señoria.
Mathias Tortolero.
Eſcribano.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de Antonio Eſpinoſa de los Monteros, en Calle Vizcaìnos.



THEMA.

UNIVERSUS JUDA, ET JERUSALEM luxèrunt eum: Jeremias maximè. Ex lib. 2. Paralypom. Cap. 35. ℣. 24. & 25.

1 IA ES OY DE SENTImientos dulcemente enternecidos; no de diſcurſos, altamente ſublimados: porque el Ocaſo funeſto del mas luminoſo Sol, dexò los entendimientos en total obſcuridad. Embarga eſta tràgica memoria los cientificos diſcurſos, confiſcando à la Rethorica ſus eloquentes progreſſos: y no pueden las palabras dignamente ponderarla, ſolo sì ſaben los ojos, con lagrymas deſcribirla.

2. Lagrymas parà ſus ojos deſeaba Jeremìas en una cierta ocaſion: *Quis dabit* (1.) *oculis meis* *fontem*

(1) Jerem. cap. 9. num. 1.

fontem lachrymarum! Discurro, serìa de la presente el simulachro mas fiel. Y en tales casos son las lagrymas justamente apetecidas; porque con ellas son unas exequias dignamente celebradas.

3. Las de Sarpedòn, hijo de Jupiter, solemnizò (2.) el Cielo con particulares llantos. Las de Josias celebrò (3.) el Propheta con singulares lamentos. Porque solo con estos, puede de algun modo referirse, lo que con las voces no es capaz de ponderarse.

4. Viendo defuncto à Lazaro el Redemptor Soberano, explicò su grave pena en un llanto peregrino: *Lachrymatus est Jesus.* (4.) Son las Lagrymas, escribe Propercio, (5) discreta taciturnidad, y del cariño, dice VVenio, (6) mui adequada expresion; y solo con el discreto silencio de un afecto enternecido deben hacerse las honras à un sugeto mui amado.

5. Tanto lo era Josias en el Reino de Judà, que mereciò à sus Vassallos un afecto siempre fiel. Por esso deseaba Jeremìas lagrymas mui abundantes, para hacerle unas funerales honras, que fuessen correspondientes: porque un Rey, como Josias, que se hallaba yà defuncto, es mui justo acreedor de un copiosissimo llanto.

6. Pues como no se liquidan los ojos en un corriente chrystal? Treinta dias lloraron los Israelitas

(2) Hom. Illiad. 16. v. 458. Pater omnium deorum cruentas gustas defudit in terram

(3) S. Hyeron. & alij, citat. à Cornel. in argument. ad thren. Jerem. fol. 829. impres. Antuerp. anno 1576.

(4) Joan. cap. 11. n. 35.

(5) Prop. lib. 1. Eleg. 6, v. 24.

(6) Othon Ven. Amor. emblem. 25.

rentes eſtados le acompañan condolidos: *Sacerdotes* (30) *ejus gementes; Virgines ejus ſqualidæ.* (30) Thren. ibid n. 4.
Eſtos ſon en fraſſe, (31) del ſapientiſsimo Lyra, (31) Lir. h. c.
los Eccleſiaſticos Regulares, y Seculares, que como ſuyos venera, y unos, y otros, es debido, que le aſsiſtan, para que las Reales exequias con todo explendor ſe hagan. Concurren, pues, oprimidos de la amargura, y quebranto; mas no hai, quien conſuele à la Ciudad en ſu juſto ſentimiento: *Non eſt* (32) *qui conſoletur eam.* Pues (32) Thren. ibid n. 2.
como los Aſsiſtentes no mitigan ſu dolor? Es para todos, dice (33) Olympiodoro, la pèrdida (33) Olympiod. ap. Cornel. hic. fol. 834. imp. cit.
caſi igual: y quando es comun à tantos el motivo de el ſentir, no puede tener alivio en ſu juſto padecer.

18. Eſta inconſolable pena oprime notablemente à la Ciudad de Carmona: y ſiendome à mì forzoſo, diſcurrir el como pueda aliviarla en ſu quebranto, debo recurrir al Texto, que es el Thema de mi aſſumpto.



ORA-

ORACION.

UNIVERSUS JUDA, ET JERUSALEM luxèrunt eum Jeremìas maximè 2. *Paralip. Cap.* 35.

18. MUriò Josias, gran Monarcha de Judà, y lo enterraron en su Sepulchro con el mayor explendor: *Sepelierunt eum in sepulchro suo* (34) Todos lloraròn à este Principe defuncto; porque les causò su muerte gravissimo sentimiento: que no fueran Vassallos Fieles à aquella real Corona, à no sentir en su muerte una gravissima pena.

(34) 4. Reg. c. 23. n. 30.

19. Para mitigarla, nos dice el Texto sagrado, les quedò la memoria de aquel Rey esclarecido: *Memoria* (35) *Josiæ*. Porque la memoria de un Monarcha, ilustrado con virtudes, es bastante, para templar tan grandes penalidades.

(35) Ecclef. c. 49. n. 1.

20. Las que experimenta nuestra siempre fiel Ciudad, han de hallar alivio alguno en la presente ocasion: porque trayendo en la memoria à nuestro Phelipe Quinto, se mitigarà en algun modo su penoso sentimiento.

21. Mu-

21. Muriò, pues, este Principe animoso, y lo colocaron en un honroso Sepulcro: (36) El mismo le fabricò, mucho antes de morir; porque sabìa, era este el fin, en que havia de parar. Ahora nos queda la memoria de su proceder heroyco, como de el de Josias en el Pueblo Israelitico: porque tuvieron estos dos Reyes virtudes tan semejantes, que en nada parece el que fueron diferentes.

(36) Fuè en S. Ildefonso el Real.

22. De Josias, dice el libro de los Reyes, hizo, lo que era agradable en la presencia Divina: (37) *Fecit, quod placitum erat coram Domino*: Empleo correspondiente à su altissima Corona: porque los Reyes, que proceden con tanta heroycidad, desempeñan su mynisterio con debida exactitud. En dos puntos consistiò, dice la Glossa, el que Josias à nuestro Dios agradasse, para que siempre en su presencia estuviesse; siendo Santo en el vivir, y mui justo en el Reinar: *Vivendo Sanctè*, (38) *& regnando justè*. Pues Phelipe Quinto tuvo una vida en todo rectificada, è imperò en nuestro Reino con la justicia debida.

(37) 4. Reg. c. 22. n. 2.

(38) Litan. hic.

*** §✠§ ***

§. I.

23. EN breves minutos assaltò à nuestro Rey la desgracia, sin haver havido antes, quien le diesse esta noticia. Pues à donde estaban los Presagiosos (39) Cometas, que suelen (40) anteceder? Como el Cielo no le avisa, antes que llegue à morir? Discurro, no fuè acaso de la providencia, el no querer prevenirle; sino intentar, el que nosotros pudiessemos conocerle. Tuvo nuestro Monarcha una vida, en todo rectificada, y no era menester, el que su muerte fuesse antes prevenida: porque los Reyes Santos, que en nada son delinquentes, no tienen necessidad, de que les prevengan antes.

(39) Damasc. lib. fid. cap. 27

(40) Vide Cornel. Gemin. libel. sup. comet. anno. 1575. Thom. fin. sup. comet. ann. 1618. & 1619. Putea. sup. eumd. com.

24. A Nabùco previno el Cielo en una (41) mostrada estatua su ultima fatalidad: pero no se sabe, que el Cielo vaticinasse la muerte del Principe Josuè. Lease toda la Escriptura Sagrada, y no se hallarà su muerte, de algun modo prevenida. Pues como hai entre estos dos Principes tan grande desigualdad? Mas confianzas, que Nabùco, merece al Cielo Josuè? Y si à aquel se le previene, para que se disponga à morir; como à este no se le annuncia, el que tiene de faltar? Què duda tan ignorante! No necessi-

(41) Daniel. c. 2. ann. 31.

cefsita Joſuè de noticia antecedente. Fue un Principe, que Reynò por diſpoſicion (42) Divina: obſervante de las Leyes, que al Pueblo diò la Mageſtad Soberana, y no era neceſſario, el que ſu muerte fueſſe antes prevenida; quando era ſu conducta por las Leyes regulada.

(41) Deuteron. cap. 31. n. 7.

25. Prevenga el Cielo à los malos Principes, y que ſiempre delinquieron; no à los buenos, que obſervantes de las Leyes, en todo las veneraron. Que ſi los malos necefsitan de aviſos, para morir, los buenos prevenidos ſe hallan, deſde el punto del nacer.

26. Naciò para nueſtra Eſpaña Phelipe Quinto por diſpoſicion Divina. Mejor dirè, que renaciò con eſte Rey la Corona; pues ſiendo el Reyno un cadaver ſin Exercitos, ſin Fortalezas, ſin Armas, con que poder ſubſiſtir; principiò à tenerlo todo, quando vino eſte Monarcha à Reynar.

27. Quarenta años, y mas ſe le cuentan de Reynado, ſeñal de la rectificada vida, que en eſte tiempo ha tenido: porque à no haver ſido ajuſtado ſu vivir, no ſe le pudieran contar.

28. Quarenta años Reynò el gran Monarcha Saùl: (43) pero en el Libro de los Reyes ſolo ſe le cuentan dos: *duobus* (44) *annis regnavit.* Pues como no ſe numeran los 38. reſtantes? Havia, dice (45) el Cardenal Damiano, unos motivos

(43) Act. Apoſt. ca. 13. n. 21.

(44) 1. Reg. c. 13. n. 1.

(45) Damian. à Corn. in 1. Reg. cap. 13.

tivos urgentes. Se le numeran dos años, aunque fueron muchos mas, porque solo en estos viviò con exactitud: y no se cuenta à los Reyes el tiempo, que es mal gastado, sino solamente aquel, que santamente han vivido.

29. Quarenta y cinco años Reynò Phelipe Quinto con grande felicidad, abundante en todos los bienes, que ofrece nuestro Paìs; y es este un signo de su mucha perfeccion: porque los Reyes buenos siempre se hallan sobrados, al passo, que los malos llegan à verse desnudos.

30. Conocieron Adàn, y Eva su afrentosa desnudez, dice la Escriptura Santa con la mayor expresion: *Cùm cognovissent* (46) *se esse nudos.* Fueron los primeros, que en el mundo posseyeron la Corona por disposicion Divina: y es mucho, el que se hallassen asi con tanta facilidad. Pues quien los constituyò en tan deplorable estado? Antes tenian todos los bienes, dice (47) San Ambrosio, y un riquissimo vestido: *Nec Adàn primò nudus erat.* Perdieron por la culpa la rectitud, y justicia, y luego experimentaron el infortunio, y desgracia: porque quando malos todos los bienes perdieron, al passo, que quando buenos à todos los desfrutaron.

(46) Genes. cap. 3. n. 7.

(47) D. Ambros. Tom. 1. lib. de Isaac, et anim. cap. 5.

31. Gozò Phelipe Quinto de toda prosperidad, adornado con indecible explendor. Es verdad, que esto pendia, de ser el Reyno abundante;

dante; pero esto mismo es de su virtud una señal evidente: por que haviendo venido à èl por Divina ordenacion, havia de ser un Rey bueno, y de heroyca Santidad.

32. La sabida confusion de la Torre de Babèl fuè motivo, de poblar el universo, anegado con las aguas de el diluvio. Dividiò el Cielo, con especial providencia, los sugetos, para conducirlos à varias regiones, y sitios: *Divisit eos* (48) *Dominus in universas terras.* Pero siempre admira, como desde el Campo Oriental de Senaar pudieron, sin Norte, ni Guia, llegar à nuestro Paìs? Vencer los yelos de la Noruega? Penetrar hasta la India? Quièn los conducia à Provincias tan diferentes, superando Rios, Mares, Arenas, Montes? Los Angeles Tutelares, dice (49) mui discreto Origenes. Venero la guia; pero se ofrece una duda. No todos los Pobladores tuvieron suertes iguales: porque siendo los Reynos tan distintos en conveniencias, como diversos en abundancias: unos fueron desgraciados, arribando à los yelos de la Scitia, otros dichosos, parando en las tierras de la Europa. Pues como les caben suertes tan dessemejantes? Porque sus prendas fueron siempre diferentes. Conforme à la perfeccion de los sugetos los conducian los Angeles à las Provincias, y sitios. Al vicioso lo llevaban à un Reyno

(48) Genes. cap. 11. n. 8.

(49) Origen. hic.

poco

poco feliz, y al virtuoso ponian en un Imperio de mucha prosperidad: porque colocado en èl por disposicion Divina, havia de ser un Rey de perfeccion Soberana.

33. Tal era nuestro Monarcha, y Señor por su mucha heroycidad. Y aunque se han experimentado algunas adversidades en tiempo de su Reynado, sin embargo, nunca se ha visto el Reyno en un todo destruìdo; porque lo librò de infortunio tanto la virtuosa pureza de nuestro Phelipe Quinto.

34. Una curiosa observacion debo à la antiguedad. La Monarchìa de los Asiros espirò el año de mil, ciento sesenta y quatro, despues qne se viò Fundada: la Monarchìa de los Romanos, quando tenia los mismos de antiguedad, no se viò totalmente destruìda: mas experimentò algunos infortunios con la guerra de los Godos. Desigualmente, escribe (50) Paulo Orosio Historiador, correspondiò el mismo computo à tanta fatalidad: porque la Monarchia de los Asirios llegò, enteramente à destruìrse; y la de los Romanos, aunque afligida, nunca pudo arruinarse. Pues como la una se destruye, y la otra no finaliza? Escuchen à Paulo Orosio una mui urgente causa: *Quoniam ibi in rege libidinum turpitudo punita; hic autèm Christianæ Religionis continentissima æquitas est servata.* Viòse la Mo-

(50) Paul. Oros. lib. 2. cap. 3.

narchìa de los Asirios arruìnada, y perseverò la de los Romanos, aunque entonces afligida: porque en el Imperio de los Asirios era mui malo su Monarcha Balthasar, y en el de los Romanos era mui bueno el Reynante Emperador. Este fuè el siempre ilustre Honorio, virtuoso, casto, y puro: y quando el Rey es mui casto, y de excelente virtud, no ha de perecer el Reyno, aunque padezca afliccion.

35. Nunca se viò nuestra España en un todo destruìda; mas no sè si debe à Phelipe Quinto el no estàr arruìnada, porque fuè un Rey de la pureza tan amante, como se verà en el sucesso siguiente.

36. Tenia Phelipe diez y ocho años de edad, y se hallaba, comiendo, en Napoles en una cierta ocasion. Uno de los Grandes, que asistian, para servirle, quiso en otra forma agradarle. Introduxole unas Damas tan profanas, como hermosas, tan alagueñas, como discretas. Què hiciera en este caso el mas virtuoso Santo? Lo mismo, que executò nuestro Rey Phelipe Quinto. Quedòse immobil, sin mirarlas, no queriendo, dar a sus ojos la complacencia de verlas. Demàs de esto reprehendiò asperamente à aquel grande. Pues oygase el Texto, que à este caso corresponde.

37. Tanta fuè la Santidad del pacientissimo

Job,

Job, que mereciò los aplausos de la excelsa Magestad. Era, dice la Escriptura, un hombre mui timorato, que huìa de lo malo, obrando siempre lo recto: *Vir* (51) *timens Deum, recedens malo.* Era un sugeto, en todo tan excelente, que no se hallaba en la tierra, quien le fuesse semejante *Quod* (52) *non sit similis ei in terra.* Y qual pudo ser la causa? La misma Escriptura Santa, parece, que nos la expressa: *Pœpigi fœdus* (53) *cum occulis meis, ut nè cogitarem quidèm de Virgine.* Entre las prendas, que adornaban su ilustrisima Persona, era el no levantar sus ojos para vèr muger profana, y no es mucho, fuesse un hombre de tan heroyca virtud, haviendo siempre observado tan insigne castidad.

(51) Job. c. 1. n. 1.

(52) Ibid. n. 8.

(53) Ibib. cap. 31. n. 1.

38. San Basilio afirma, que de todas las virtudes es esta el solido fundamento: (54) pues discurran, qual serìa la perfeccion de nuestro Phelipe Quinto que mientras contemplan su admirable proceder, dirè la apreciable honra de que fuè merecedor. No afirmo, el que llegasse à lograrla, sino el que tuvo virtudes, para poder conseguirla.

(54) D. Basil. ap. Cast. de Orna.. Aar. q. 35. Illat. 276. f. 462.

39. En su muerte, presumo, que los Angeles se hallaron, y como Fieles Ministros en un todo le assistieron; porque de esta honra se hace dignamente acreedor un Principe, que venera la pureza, y Castidad.

40. Este

40. Este es el caso, verificado en Moysès: le acompañaron los Angeles, (55) quando havia de morir; y los mismos le asistieron, para llevarlo à enterrar. Lo executaron, dice Castillo, (56) con justificada causa; porque fue integerrimo Amador de la pureza: *Castitatis integerrimus Amator*: y merecia, que los Angeles de el Cielo en su muerte le assistieran, paraque con su presencia noblemente la ilustràran.

(55) Deuteron. cap. 34. n. 5. D. Epiph. ap. Cast. iust.

(56) Cast. q. sup. cit. illation. 275. n. 21.

41. Assi, presumo, lo executaron con nuestro Rey, y Señor; porque era apassionado à esta admirable virtud. Pues aun era mas excelente su Religiosa piedad. Algunos Templos erigiò à la Magestad Divina para esmalte particular de su altissima Corona.

42. Dos insignes obras fabricò en su tiempo el Monarcha Salomòn: un Templo muy primoroso, y su Palacio Real. Pero al celebrarlas el Escriptor mas Sagrado; atribuye diversas nomenclaciones al Monarcha referido. Quando edifica el Palacio le llama solamente Salomòn: (57) y quando construye el Templo le atribuye el nombre de Magestad: (58) porque siendo el Templo para el culto Divino, y el Palacio para su Real gobierno; es Salomòn, quando hace un Palacio, para Gobernarse; y es Rey, quando erige un Templo, para rendirse. Edificò un Templo à la Magestad Divina, y despues un Magestuoso Throno para su Real Persona

(57) 3. Reg. cap. 7. n. 1.

(58) Ibid. c. 6. n. 1.

sona

(59) Gen. ap. Pin. de reb. Salom, c. 9. fol. 379. (60) Hug. hic

ſona: *Thronum* (59) *fecit*: Acabò ſus obras en el mayor Throno, dice Hugo Cardenal, (60) porque antes edificò un Templo à Dios: y Rey, que edifica un Templo, en que poderſe rendir, no es mucho, que en la mayor Corona ſe vea finalizar.

43. En la baſtiſsima de Eſpaña, acabò nueſtro Phelipe ſu vida, haviendo por mucho tiempo gozado ſu Corona dilatada. Pero, què digo, ſi la renunciò con virtuoſo denuedo? Haviendola por algun tiempo obtenido! Cierto, que nueſtro Monarcha tuvo acciones, para poder ſublimarſe; mas con eſta llegò mucho à engrandecerſe: porque no es eſte proceder de un ſugeto, que es humano, ſino de quien goza propriedades de Divino.

(61) Epiſt. ad hæb. c. 11. n. 24. (62) Exod. c. 7. n. 1. (63) D. Ambroſio. cant. 3. Pſalm. 118.

44. Grande ſe hizo, dice (61) San Pablo el virtuoſo Moysès: conſtituyòlo Divino la Soberana Deidad: *Conſtitui* (62) *te Deum*: porque à tal eſphera lo elevò la mas ſoberana gracia, aunque èl ſolo conſtaba de humana naturaleza. El motivo, dice (63) San Ambroſio, à todos ferà conſtante, regiſtrando las acciones de eſte Principe excelente. Hallabaſe con la Corona de Egypto, que le havian franqueado, y la renunciò con virtuoſo denuedo: porque no quiſo ſer Rey, quando lo podia ſer, poſſeyendo la Corona, para ſaberla dexar. Pues ciertamente es Moysès un ſugeto eſclarecido, y en la eſphe-

ra de Divino juſtamente colocado: porque en tal conſtitucion havia de contemplarſe, quien de una Corona grande ſupo, aſsì deſpoſeerſe.

45. Hablando el Evangeliſta de Chriſto, nueſtro Señor, refiere una virtud ſuya con modo mui eſpecial: *Fugit* (64) *in montem ipſe ſolus.* El miſmo, y ſolo ſu Mageſtad Soberana huyò al Monte con virtud mui peregrina. Dos palabras, parece, que eſtàn demàs, y no ſon las ultimas, que terminan la oracion: *Ipſe ſolus.* Si hablaba de Chriſto en el verſo antecedente, paraque ahora añade, que èl miſmo, y ſolo era, el que ſe huìa al Monte? Diſcurro, que fue el motivo, que para eſto pudo haver, el que de el miſmo Texto ſe puede, facilmente colegir. Trataba de aquel lance, en que el Divino Redemptor renunciò la Corona, que los hombres le ofrecian (65) con afecto mui leal; y para advertir, que eſta accion ſolo era propria de la Mageſtad Divina, dice que la executò èl miſmo, y ſolo ſu Mageſtad Soberana: *Ipſe ſolus:* porque ſolo en un ſugeto, mui ſuperior à lo humano, ſe hallarà eſte proceder virtuoſo, y peregrino.

(64) Joan. cap. 6. n. 15.

(65) Id. ibid.

46. Tal era el de Joſias en el Pueblo de Judà, que lloraron todos ſu muerte con terniſsimo dolor: y para vèr ſi tenèmos oy motivo de un mui juſto ſentimiento, oygamos, lo que ſucediò à nueſtro Phelipe Quinto.

47. En Cien-Pozuelos, se hallaba con su Tropa Militar, y quiso confessarse en una cierta ocasion. El Sacerdote, que à el Rey debia entonces assistir, se hallaba algo indispuesto, y no pudo confessarle. Por esto el Obispo de Avila, que era un Prelado mui Santo, administrò à nuestro Rey este dicho Sacramento. Despues saliò à la ante Camara, llorando, donde se hallaban los Oficiales, y Grandes, que à el Rey estaban, assistiendo. Preguntaronle la causa, que le obligaba à llorar, y respondiò, lo que à todos nos puede ciertamente confundir: Lloro, Señores, dixo, por haver tocado en un Rey una conciencia de tan grande rectitud, que à Obispos, y Religiosos servirà de confusion.

§. 2.

48. MUriò Josias, Monarcha grandemente esclarecido; y faltò un Rey, que siempre estuvo con la justicia adornado: *Fecit quod placitum erat coràm Domino-Regnando justè.* Este fue el motivo de que Judà le lloràra, y de que su muerte tan sensible à todos fuera: porque la pèrdida de un Rey, tan justo en su proceder, era natural, que todos la llegassen à sentir.

49. Pues, Señores, esta tambien es la causa de todo nuestro quebranto, haver perdido un

Rey

Rey justo, qual era Phelipe Quinto. Cierto, que quisiera en este punto espaciarme; pero por muchos motivos, serà forzoso el señirme.

50. Fue nuestro Monarcha en sus acciones glorioso, y esclarecido, y por lo mismo en sus procederes serìa justificado: porque se halla una conducta, en todo rectificada, en quien tiene una virtud noblemente esclarecida.

51. Tratando el Evangelista de el glorioso S. Joseph, expressamente nos dice, el que era justo Varon: *Cùm* (66) *esset justus.* La causa, dice (67) el Chrisostomo, podràn todos advertir, si en la vida de este Santo quisieren reflexionar. Era un hombre de perfeccion sublimado, en quien la virtud se hallaba noblemente establecida: y era forzoso, se hallasse una mui justa equidad en quien estaba adornado de tan alta perfeccion.

(66) Math. cap. 1. n. 19.

(67) Chrisost. hic.

52. La de nuestro Monarcha fue à todo el mundo constante: luego su justificacion serìa siempre excelente. Quanto heroyco en èl se hallaba, era una recta justicia, con que en todo procedia. Premiaba, à los que por sus prendas lo tenian merecido. Castigaba, al que por sus delitos tenia nota de culpado. Era compasivo con la humana fragilidad; y severo con la dura obstinacion. Con las primeras culpas se mostraba mui benigno; y con las repetidas nunca quiso, ser humano. Con los ambiciosos siem-

pre

pre estuvo mui airado; y con los astutos perezoso, y detenido. Con las felicidades usaba de la templanza; y con las adversidades practicaba la paciencia. Las molestias del Gobierno las supo siempre sufrir, con los enemigos se sabia moderar: con los quexosos fuè compuesto: con los engañosos cauto: con las mercedes liberal: con ninguno usò esquivèz. Era amigo de las virtudes, y enemigo de falsedades. Pidieronle, que dixera una mentira en una cierta ocasion, y respondiò, que dexaria primero el Reyno, que abrazar la falsedad: porque faltaran à su Corona los explendores lucientes, si empleara su conducta en ficciones semejantes.

(68) Math. cap. 2. n. 1. 3. & 9.

53. Tres veces nombra à Herodes (68) el Evangelista con el vocablo de Magestad; y se olvida de este Titulo en una cierta ocasion: *Tùnc* (69) *Herodes, videns*. Pues que motivo pudo quitar la Corona esclarecida, à quien ciñò una Diadema, altamente sublimada? Creo, fue la causa, que lo pudo motivar, la accion, que queria referir. Hablò entonces Herodes (70) con simulada intencion à los Magos transitantes à Bethelèm: y no se compone con la justificacion de un Monarcha esclarecido la indignidad depravada de un mentir tan simulado.

(69) Ib. n. 16.

(70) Ibid. n. 8.

54. Siempre huyò nuestro Phelipe esta execrable maldad. Se apartò de la injusticia de la

impìa

impia Jezabèl. (71) No imitò à Nabuco en la ſoberbia, (72) ni à el Rey Acab (73) en la codicia. No ſiguiò las tyranias de Amàn, (74) ni de Datàn (75) la ambicion. No practicò la vanidad (76) de Ezechias, porque huyò las perverſidades todas. Para imitar en la moderacion à Socrates, en la templanza al juſto Ariſtides, y en el deſprecio de las injurias à Diogenes.

55. Entrando en Napoles perdonò, no ſolo à los que ſe havian revelado, ſino tambien à los que en la revelion mayor parte havian tenido; porque en eſta forma era jnſto ſe portara, para que la Corona con propriedad le viniera.

56. En el Calvario admitiò el Titulo de Rey nueſtro Redemptor Divino; (77) queriendo, que le tuvieran por Monarcha Soberano: *Jeſus Nazarenus Rex.* Y aunque por varios motivos, es cierto, que pudo hacerlo, ſin embargo, dirè uno, baſtante para intentarlo. Entrò Chriſto en la gran Jeruſalèn, revelada entonces à ſu miſma Mageſtad; y no ſolo perdonò à aquel Pueblo ſus delitos, ſino tambien à los que por mas reveldes le eran mucho mas ingratos; (78) y nunca mas merecia tan excelſa dignidad, que quando aſsì ſe portaba con aquella revelion.

57. La que en Napoles hallò nueſtro Principe animoſo, condonò con animo mui bizarro; porque era Fabio Maximo en eſta noble virtud,

(71) 3. Reg. à c. 16. & 4. reg. c. 9.
(72) 4 Reg. à c. 24.
(73) 3. Reg. c. 21.
(74) Eſther. à cap. 3.
(75) Num. c. 16.
(76) 2. Paralip. cap. 32. n. 25.
(77) Joan. c. 19. n. 19.
(78) Luc. Cap. 23. n. 34.

virtud, y aun celèbrado Trajano en su mui justa equidad. De aqui procedia el aprecio, que hizo en todas ocasiones, de lo que mas convenìa para los comunes bienes: porque los Principes Justos, adornados de virtudes, vinculan en solo esto sus grandes felicidades.

58. Dos milagros repitiò con admiracion el Sol, pasmando à todos los siglos con extraña novedad. En tiempo de Josuè parando, (79) y en el de Ezequias retrocediendo. (80) Ambos milagros son dignos de ser por siempre aplaudidos; mas se hallan en la Escriptura, no igualmente celèbrados; porque de el milagro de Josuè se dice, el que fuè el dia mayor: *Non fuit* (81) *anteà, nec posteà tàm longa dies*: y del prodigio de Ezequias no se escribe elogio alguno, ni en comun, ni en especial. Mi cortedad descubria una razon harto clara en los Textos de la Divina Escriptura. Pidiò Josuè el que parasse el Sol (82) para conseguir una victoria feliz. Ezequias, que tal vez faltò à la rectitud debida, solicitaba el milagro para conseguir la salud mui deseada. (83) Pedia Josuè el milagro para bien de todo el Pueblo: Ezequias lo anhelaba para su especial alivio; y no es tanto para los Reyes vèr restaurada su salud, como vèr conseguida una victoria feliz. Porque la victoria hace à el Reyno mui dichoso, la salud solo cede en particular provecho; y no es tan apreciable, lo que

(79) Josi.c.10.n.12.

(80) 4. Reg. c. 20. n. 11.

(81) Josi..bid.n.14.

(82) Id. ut sup.

(83) 2. Paralip. c.

hace

que hace feliciſsima una vida prolongada, como lo que hace ſu Corona dichoſa, y eſclarecida.

59. Por eſſo ſiempre nueſtro Rey, de feliz recordacion, antepuſo el bien de el Reyno à ſu propria utilidad. Deſpues de la batalla de Zaragoza le perſuadian algunos, el que à Francia ſe volvieſſe: pero reſpondiò, que antes moriria con el ultimo Eſpañol, que en el Reyno le quedaſſe; porque en lo primero, miraria por ſu bien particular; en lo ſegundo atendia à la utilidad comun. Y ſiendo tan juſtificado el grande Phelipe Quinto, era forzoſo, que de los communes bienes ſe moſtraſe tan atento.

60. Fomentaba las letras, para que los Sabios pudieran adelantarſe; como lo teſtifican las Academias, que en ſu tiempo llegaron à inſtituirſe; porque no hizo menos en el Reyno nueſtro Monarcha Eſpañol, que Salomòn practicaba en el Pueblo de Iſrael.

61. Edificò eſte una Caſa: *Sapientia (id eſt* (85) *Salomon) ædificavit* (86) *domum*: que ſirviò de Academia, dicen Cornelio, y (87) Pineda; porque los Reyes, que ſon de las letras muy amantes, ſe emplean ſiempre en obras tan excelentes.

62. Dos eſtados reconociò Salomòn con grande deſigualdad; uno de bueno, y juſtificado, otro de malo, y pervertido. Como malo, practicaba perverſas operaciones; (88) como bueno, ſolicitaba utilidades communes. (89) Porque al paſſo que los

(85) Cornel. huic

(86) Proverb. c. 9. n. 1.

(87) Pined. apud Corn. ſup.

(88) 3. Reg. c. 11. per totum.

(89) Ibid. c. 2. per totum.

 malos

malos Reyes abrazan la iniquidad, pretenden siempre los justos utilizar al comun.

63. Mucho honrò nuestro Phelipe las letras, pero mucho mas las armas, y si por lo primero es un Rey justificado; por lo segundo se muestra mucho mas esclarecido.

64. Dos veces se intitula Christo con el vocablo de Magestad; en el Apocalypsis, y en la escarpia de la Cruz: mas con grave diferencia en esta nomenclacion; porque en la Cruz se llama Rey de hombres particulares: *Rex* (90) *Judæorum*, y en el Apocalypsis Rey de Reyes, y Señor de los Señores: *Rex regum & Dominus* (91) *dominantium*. El motivo, dice (92) Ruperto, que se puede alegar, de los mismos Textos se debe facilmente colegir, Es Rey en el Calvario la Magestad Soberana; porque tenia las letras sobre su cabeza Divina: en el Apocalypsis es Rey de Reyes este inefable Señor, porque tenia una espada su Divina Magestad, y es solo Rey, quando tiene las letras sobre su cabeza, para favorecerlas, y Rey de Reyes, quando muestra las Espadas, para honrarlas.

(90) Juan. c. 13. n. 29.
(91) Apocal. c. 19. n. 16.
(92) Rupert. hic

65. Mucho las apreciaba nuestro Monarcha animoso, porque mas se preciaba de Guerrero, que de cientifico. El primer Rey de el Mundo, quiso Dios, (93) que fuesse Adàn, y que siempre procediesse con gran justificacion. Para esto se le prohibe aquel arbol de la ciencia; (94) en lo que parece, ponerse Dios de parte de la ignorancia.

(93) Genes. cap. 1. n. 26.
(94) Ibid. c. 2. n. 17.

Pues

Pues à los Reyes acaſo ſe les prohibe el ſaber? La bien recebida politica, diſcurro, lo ha de decir. No deben los Reyes entregarſe à las ojas de la Sabiduria, en el tiempo, que han de entender de las ojas de la Eſpada.

66. Mientras el Rey Don Alonſo ajuſtaba los computos de los Cielos, (95) le uſurparon ſus dominios. Quando componia ſus metros Papironacio Emperador, (66) pudo anticipar endechas à ſu conducta infeliz. Dios ſe llama Señor de los exercitos, (97) y no de los Eſcritos. Porque mas juſtifican à los Reyes unas manos peleando, que unas plumas eſcribiendo.

(95) Hiſt. de Eſp.
(96) Hiſt. græc.
(97(Var. joc. Sac Scrip.

67. En atencion à eſta ſabida verdad, ſiempre hizo nueſtro Mônarcha alarde de ſu valor. En las batallas, que diò à ſus enemigos con animo mui oſſado, nunca pagò alguna penſion al miedo: porque ſiendo eſte el General de los ahogos, y el Capitan de los peligros, no le quiſo nueſtro Monarcha ſeguir; porque ſiempre anhelaba à las glorias del vencer.

68. En la Batalla de Luzara en Italia no pudieron los Generales, de los mayores peligros retirarle, aunque con muchos motivos intentaron, convencerlê: porque no temia, le aſſaltaſſe la deſgracia, teniendo de ſu parte la juſticia. Es cierto, que ſus Enemigos tenian mucho poder; mas tambien es conſtante, que à nueſtro Phelipe le aſsiſtia la razon; y teniendola no es mucho, que no temieſſe en aquellas ocaſiones, que fue facil, peligraſſe.

66. Dificilima parece la concesſion, que à los hijos

jos

jos de Noè hizo el Cielo despues de las iras del diluvio. Sereis terror, y temor à todos los animales de la tierra, les dice la mas Divina palabra: *Terror vester* (98) *ac tremor sit super cūcta animātia terræ.* Lo contrario juran los corazones humanos, por mas q̃ lo disimulen sus esfuerzos peregrinos. Teme el hombre las iras de un gran Leon; y no tiembla de hombre alguno este Bruto irracional. Pues como este privilegio podrà ahora verificarse? Brevemente, discurro, podrà decirse. Tienen los irracionales grandes fuerzas, y poder; mas gozan los hombres de entendimiento, y razon; y es tan poderosa esta para qualquiera victoria, que solo debe temerse à quien con razon batalla.

(98) Genes. cap. 9. cap. 2.

70. Nunca temiò nuestro Phelipe desgracia, porque siempre procediò con la razon, y justicia. Con esta se acompañò Josias, gran Monarcha de Judà, hasta que llegò la hora de su muerte mui feliz. Diòle noticia el Oraculo Divino (99) de que acabaria en paz; porque este fin, era forzoso tuviesse, para que de eterna gloria perpetuamente gozasse.

(99) 4. Reg. cap. 22. n. 20.

71. Pues Señores, nuestro gran Phelipe Quinto fue à Josias en un todo semejante; por esso discurro, que en la felicidad no le serà diferente: mas porque acaso necessitarà nuestro auxilio, si por ventura en el Purgatorio padece, apliquemosle algunos sufragios, paraque despues

REQUIESCAT IN PACE AMEN.